



# PODER JUDICIAL DEL PERÚ

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

DR. ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS - PRESIDENTE

Miércoles, 14 de Julio del 2021



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CAJAMARCA

## **DIRECTORIO DE EMERGENCIA**

### **USUARIO JUDICIAL**

#### **TE BRINDAMOS, información**

- ✓ *Estado situacional de sus procesos judiciales en todas las materias excepto medidas cautelares.*
- ✓ *Estado de las cédulas de notificación.*

### **LLAMADAS TELEFÓNICAS Y WHATSAPP**

**993068251 - 914714886**

*Atención de lunes a viernes:*

*8:00 a. m. a 1:30 p. m. y de 2:30 p. m. a 5:00 p. m.*

### **ATENCIÓN PRESENCIAL**

*Sede Judicial del Qhapac Ñan - Primer piso  
(Av. La Cantuta s/n Villa Universitaria )*

*Atención de lunes a viernes:*

*9:00 a. m. a 2:30 p. m.*

### **CITAS CON EL SEÑOR PRESIDENTE**

**949037475**

*Atención lunes a viernes*

*8.00 a. m. a 1.:30 p. m. y 2.30 p. m. a 5:00 p. m.*

*E-mail: [tramitedocumentariocsjca@gmail.com](mailto:tramitedocumentariocsjca@gmail.com)*





# PODER JUDICIAL DEL PERÚ

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

# AVISOS JUDICIALES

DR. ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Miércoles, 14 de julio de 2021

PRECIO POR PALABRA: S/. 0.10 INC. IGV

# B



## La República INDICE

### 1. REMATE JUDICIAL

- REMATES BIENES INMUEBLES
- REMATES BIENES MUEBLES

### 2. EDICTOS

#### CLASIFICADOS

- CONSEJO DE FAMILIA
- INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS
- INEFICACIA DE TÍTULO VALOR
- PATRIMONIO FAMILIAR
- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
- RECTIFICACIÓN DE AREAS Y LINDEROS
- SUCESIÓN INTESADA
- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS

### 3. NOTIFICACIONES

#### POR EDICTOS

### 4. EDICTOS PENALES

### 5. CRÓNICAS JUDICIALES

## OFICINA CAJAMARCA

Psje. Atahualpa 686  
2° Piso Int. 15

Cel.  
981175455

### 1. REMATE JUDICIAL

#### EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

EXPEDIENTE N° 00763 - 2018 - 0 - 0601 - JR - CI - 02, CMAC CAJA PIURA S.A.C contra FERMIN EDILBERTO REYES CIPRIANO, JOSE ORLANDO ANTICONA LUIS Y SOFIA IRENE CHIMBOR LEON Ejecución de Garantía, orden del Segundo Juzgado Civil de Cajamarca Sede Zafiro, a cargo de la Señora Jueza Dra. Marina Mestanza Mantilla y Especialista Legal Milagritos Janet Alvarado Guerra, facultando al Señor Martillero Publico Reg.:127 Pablo Colbert Rojas Tamayo, sacar a REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, el inmueble situado en Ubic. Rural Sector Chanshapamba i Predio La Piedra Chiba - Código Predio 7-8209150\_14346; Área: 0.4764 Ha. U.C 14346, Distrito y Provincia Cajabamba, Departamento Cajamarca, sus medidas y linderos perimétricos corren inscritas en la Ficha N° 130516 y continuada en la Partida Electrónica N° 02243218, Zona Registral N° II Sede Chiclayo Oficina Registral de Cajamarca.

VALORIZACION CONVENCIONAL: US\$ 37,518.80 D.A (Treinta y Siete Mil, Quinientos Dieciocho con 80/100 Dólares Americanos). BASE DE REMATE: US\$ 25,012.53 D.A (Veinticinco Mil, Doce con 53/100 Dólares Americanos), que es la deducción de las dos terceras partes de la valorización convencional.

CARGAS Y GRAVAMENES: Hipoteca; escritura pública de constitución de hipoteca N°1171 de fecha 10.08.2016, otorgada ante Notario Público de Cajabamba-Cajamarca, Dr. Deyvi Andrés Pablo Rojas, los propietarios del inmueble, en calidad de garantes hipotecarios de José Orlando Anticono Luis, han constituido hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC, inscrita en la Partida Electrónica N° 11000241 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, hasta por la suma US\$ 37,518.80 dólares americanos As D00001.

DIA Y HORA: Jueves 19 de Agosto del 2021 a Horas: 03:00 p.m.

LUGAR DE REMATE: Jirón Zafiros N° 395 - 397 Esquina Jr. Clodomiro Cerna N° 205 - 207, Cajamarca.

POSTORES: Oblarán en efectivo o cheque de gerencia el 10% de la valorización convencional, arancel judicial tributo N° 07153 consignando el juzgado. Documento Nacional de Identidad y Número de Expediente LA COMISION DE LEY DEL MARTILLERO, ES A CUENTA DEL ADJUDICATARIO, Junio del 2021 Pablo Colbert Rojas Tamayo Martillero Publico Reg: 127

MILAGRITOS J. ALVARADO GUERRA  
SECRETARIA JUDICIAL  
SEGUNDO JUZGADO CIVIL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
CAJAMARCA

PABLO COLBERT ROJAS TAMAYO  
MARTILLERO PÚBLICO REG. N° 127

P/ 8921618  
FP/ 14,15,16,19,20,21 Julio  
S/.222.00

### 2. EDICTOS CLASIFICADOS

#### SUCESIÓN INTESADA

#### EDICTO

EXP. N° 0027-2021.- Juzgado Paz Letrado de Celendín.- En lo seguido por Jhovany Lizeth Mariñas Silva sobre Sucesión Intestada, se ha expedido la siguiente resolución:

LA RESOLUCIÓN DOS, del 13ABR21. AUTOS Y VISTO, cumplidos los requisitos de admisibilidad y procedencia SE RESUELVE: ADMITASE a trámite la solicitud de Jhovany Lizeth Mariñas Silva, a fin de que se declare herederos legales a la señora María Haydde Silva Silva, Jhovany Lizeth Mariñas Silva, Jhonnatan Omar Mariñas Silva, Deidania Marisol Mariñas Chacón, Yanina Marisela Mariñas Chacón, Julissa Abelina Mariñas Sánchez, quienes solicitan ser declarados herederos del causante Sergio Mariñas Gonzales, fallecido el 09 de Noviembre de 2020, en la Ciudad de Celendín, Departamento de Cajamarca, PLBLIQUESE por edictos un extracto de la solicitud en el Diario La República y Tablilla del Juzgado por el término de tres días; Notifíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
WILSON CORTEZ BRIONES  
JUEZ SUPERNUMERARIO  
JUZGADO DE PAZ LETRADO  
CELENDIN

P/ 8921624  
FP/ 14, 15 Y 16 DE JULIO  
S/. 49.50

#### EDICTO

EXP. N° 0045-2020.- Juzgado Paz Letrado de Celendín.- En lo seguido por Ericka Marueni García Rojas sobre Sucesión Intestada, se ha expedido la siguiente resolución:

LA RESOLUCIÓN UNO, del 03MAR21. AUTOS Y VISTO, cumplidos los requisitos de admisibilidad y procedencia SE RESUELVE: ADMITASE a trámite la solicitud de Ericka Marueni García Rojas, quien solicita ser declarada como heredera de la causante Valentina Dionicia Rojas Chávez, fallecida el 22 de Julio de 2010, en la Ciudad de Celendín, Departamento de Cajamarca, PUBLIQUESE por edictos un extracto de la solicitud en el Diario La República y Tablilla del Juzgado por el término de tres días; Notifíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
WILSON CORTEZ BRIONES  
JUEZ SUPERNUMERARIO  
JUZGADO DE PAZ LETRADO

## CELENDIN

P/ 8921623  
FP/ 14, 15 Y 16 DE JULIO  
S/. 42.60

## EDICTO JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO - BAMBAMARCA  
EXPEDIENTE: 00046-2021-0-0605-JP-CI-01  
MATERIA: SUCESION INTESTADA  
JUEZ: MALCA PAJARES MARIA EUGENIA  
ESPECIALISTA: AGUILAR VILLANUEVA  
LUIS ALBERTO  
DEMANDANTE: INFANTE GARCIA, PRECILA  
RESOLUCION NÚMERO: UNO QUE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por PRECILA INFANTE GARCIA, sobre Sucesión Intestada en la vía del proceso no contencioso de quien en vida fue ALFREDO CHÁVEZ HUAMÁN, fallecido el 01 de abril del 2020, si haber instituido herederos por testamento y se declare como única y universal heredera a su hija de nombre, Lesly Tatiana Chávez Infante; PONGASE a conocimiento de la Beneficencia Pública de Bambamarca, conforme al citado artículo 835° del Código Procesal Civil. PUBLÍQUESE un extracto de la solicitud, por tres veces consecutivos en el Diario "La República", así como en el Portal Web Oficial del Poder Judicial, a fin de que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la realización de la última publicación, se apersonen quienes se

consideren herederos acreditando su calidad de tales con la copia certificada de su acta de nacimiento o instrumento público que contenga el reconocimiento o declaración judicial de filiación, OFICIÁNDOSE con tal propósito. EXONERASE a la recurrente de la publicación de un extracto de la presente solicitud en el Diario Oficial "El Peruano". ANÓTESE preventivamente la presente solicitud en el Registro de Sucesión Intestada y en el Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina de Registros Públicos de Bambamarca, remitiéndole los partes respectivos; PUBLIQUESE.  
Firmado. - Letrada María Eugenia Malca pajares. Secretaño. Luis Aguilar Villanueva Bambamarca, 09 de junio de 2021

**MARÍA EUGENIA MALCA PAJARES  
JUEZ  
JUZGADO DE PAZ LETRADO  
HUALGAYOC – BAMBAMARCA**

**LUIS A. AGUILAR VILLANUEVA  
SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO PAZ  
LETRADO  
HUALGAYOC – BAMBAMARCA**

P/ 8920827  
F.P. 13, 14 Y 15 DE JULIO  
S/.87.00

## 4. EDICTOS PENALES

EDICTO

## Exp. N° 365-2020-FP

Ante el Juzgado Mixto de la Provincia de San Marcos- Cajamarca, Sr. Juez James Joel Camacho Vilchez, especialista Legal Roberto Carlos Chávez Quispe en los seguidos por el MINISTERIO PÚBLICO en agravio de la menor de iniciales V.A.VLM contra CARLOS ARROYO ABANTO sobre INFRACCIÓN CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD; Se ha ordenado mediante RESOLUCIÓN NÚMERO CINCO: 10-06-2021: 1. HACER efectivo el apercibimiento decretado en autos, en consecuencia DECLARAR REO CONTUMAZ al Infractor Carlos Arroyo Abanto (16 años), identificado con DNI N° 60602162, que domicilia en el Jr. Alfonso Ugarte N° 647, Distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos, Departamento de Cajamarca, siendo sus padre el señor Rolando Boris Arroyo y María Virginia Abanto; en consecuencia, RESERVESE el presente proceso, hasta que el mismo sea habido, DESIGNESE como abogado defensor del menor infractor al Dr. Andery Gonzales López, abogado de la defensoría pública de esta provincia de San Marcos; EMPLACESE a dicho adolescente mediante EDICTOS para que concurra a este Juzgado y se ponga a derecho.

**JAMES JOEL CAMACHO VILCHEZ  
JUEZ  
JUZGADO MIXTO  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
SAN MARCOS**

FP/ 13, 14 Y 15 DE JULIO



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 13 de Julio del 2021

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000687-2021-P-CSJCA-PJ**

## I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 423-2019-P-CSJCA-PJ, del 01 de julio de 2019.  
Solicitud (FUT) de la servidora judicial Ruth Elizabeth Azañero Alfaro, sobre corrección de resolución administrativa.

## II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Mediante Resolución Administrativa N° 423-2019-P-CSJCA-PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, entre otros aspectos, resolvió:

I.- ROTAR SIMULTANEAMENTE a los servidores judiciales Ruth Elizabeth Azañero Alfaro y Ever Luis Chávez Vásquez, de sus plazas de origen ubicadas en la Sala Civil Permanente y la Gerencia de Administración Distrital, respectivamente, a las plazas solicitadas, quedando actualmente asignados conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO FUNCIONAL	N° DE PLAZA	DEPENDENCIA ACTUAL
RUTH ELIZABETH AZAÑERO ALFARO	ANALISTA II	050751	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRICTAL
EVER LUIS CHÁVEZ VÁSQUEZ	RELATOR	050752	SALA CIVIL PERMANENTE

**SEGUNDA:** La servidora judicial Ruth Elizabeth Azañero Alfaro, con fecha 06 de julio de 2021, solicita a este despacho la corrección de la mencionada resolución, en el extremo referido al rubro "DEPENDENCIA ACTUAL", en el cual erróneamente se ha consignado la ubicación de la plaza N° 050751, en la "Gerencia de Administración Distrital", cuando lo correcto era en la "Oficina de Asesoría Legal".

**TERCERA:** Al respecto, la solicitante refiere que en el informe N° 0191-2020-RRHH-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 11 de noviembre de 2020, emitido por el



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Coordinador de Recursos Humanos de esta Corte Superior, se concluyó que la referida plaza pertenece a la Oficina de Asesoría Legal y no a la Gerencia de Administración Distrital, ello después de verificar en el SIGA y en el Cuadro para Asignación de Personal, aunado a ello, se tiene la Resolución Administrativa N° 264-2016-P-C.S.JCA-PJ, que declaró como ganador en el concurso público y abierto a Ever Luis Chávez Vásquez, en la plaza de Analista II ubicada en la Oficina de Asesoría Legal, plaza bajo la cual se dispuso la rotación simultánea.

**CUARTA:** En ese sentido, corresponde corregir el error advertido, en virtud de lo dispuesto en el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que autoriza la rectificación de errores materiales con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Por las consideraciones expuestas, dispositivo legal invocado y de conformidad con el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

### III DECISIÓN:

**Artículo Primero.- CORREGIR** la Resolución Administrativa N° 423-2019-P-C.S.JCA-PJ, emitida por esta Presidencia de Corte, únicamente en el extremo del cuadro consignado en el numeral 1 de su parte resolutoria, que en el rubro "DEPENDENCIA ACTUAL", refiriéndose a la plaza N° 050757, señala 'Gerencia de Administración Distrital', debiendo quedar como sigue

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO FUNCIONAL	N° DE PLAZA	DEPENDENCIA ACTUAL
RUTH ELIZABETH AZAÑERO ALFARO	ANALISTA II	050757	ASESORÍA LEGAL
EVER LUIS CHÁVEZ VÁSQUEZ	RELATOR	043005	SALA CIVIL PERMANENTE

\* Aprobado mediante R.A. N° 047-2020-P-PJ, de fecha 03.02.21.  
 † De fecha 15.08.2016.

**Artículo Segundo.- COMUNICAR** lo resuelto a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, de los interesados y del Diario Judicial para su publicación y fines de pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

EZV/br